



16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

implan
San Francisco del Rincón
Instituto Municipal de Planeación



www.myworldmexico.org/

San Francisco del Rincón a 24 de marzo de 2023

No. IMP/SFR/DG/080-2023

Asunto: El que se indica.

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
P R E S E N T E

24 MAR. 2021
Angelica Lara
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
San Francisco del Rincón, Gto.

Quien suscribe Arq. Bertha Angélica Martín Lara, en mi carácter de directora general del Instituto Municipal de Planeación, por este conducto le hago llegar un cordial saludo.

Asimismo, me permito notificarle para lo conducente que el pasado 22 de marzo del presente año, se ha notificado por parte del Presidente del Comité Consultivo Nacional del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía en México y de la Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación – AMIMP que San Francisco del Rincón ha sido uno de los 18 municipios seleccionados para la primera etapa piloto del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024 que establece cuatro objetivos prioritarios:

1.- Disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de la población, los ecosistemas y su biodiversidad, así como de los sistemas productivos y de la infraestructura estratégica mediante el impulso y fortalecimiento de los procesos de adaptación y el aumento de la resiliencia.

2.- Reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero a fin de generar un desarrollo con bienestar social, bajo en carbono y que proteja la capa de ozono, basado en el mejor conocimiento científico disponible.

3.- Impulsar acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación, que atiendan la crisis climática, priorizando la generación de cobeneficios ambientales, sociales y económicos.

4.- Fortalecer los mecanismos de coordinación, financiamiento y medios de implementación entre órdenes de gobierno para la instrumentación de la política de cambio climático, priorizando la co-creación de capacidades e inclusión de los distintos sectores de la sociedad, con enfoque de derechos humanos.

Las actividades que propone esta estrategia complementan los esfuerzos que se realizan en México en torno a la Acción Climática y consisten en tres productos: la elaboración y ejecución del Plan de Acción Climática municipal (PAC), que ha logrado convertirse en un instrumento de planeación vinculante en las ciudades, cumpliendo con la normatividad mexicana establecida en la Ley General de Cambio Climático. Incluye también la integración del Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad Climática, ambos instrumentos basados en el Inventario de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero. Su elaboración en



16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

San Francisco del Rincón
Instituto Municipal de Planeación

cada municipio se realizará a través de un proceso de capacitación en línea dirigido a los funcionarios responsables y conducido y apoyado por expertos en estas materias.



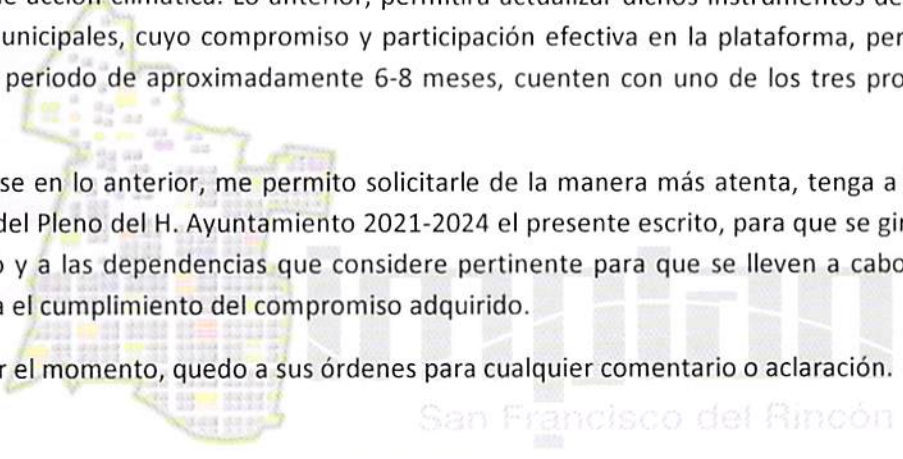
www.myworldmexico.org/

Estos instrumentos a elaborar en conjunto con la AMIMP durante el 2023, están regidos por La Ley General de Cambio Climático y formarán parte del Marco Común de Reporte para el Programa del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía financiado por la Unión Europea.

Gracias al apoyo de la Unión Europea, la Estrategia Nacional ha designado recursos para el diseño y construcción de una Plataforma de Capacitación en línea de libre acceso y disponible para todos los municipios mexicanos, teniendo prioridad en su promoción, divulgación y acceso, aquellos con instituto de planeación municipal con participación activa en la AMIMP; asimismo, se realizará el acompañamiento técnico en una primera etapa piloto a 18 municipios urbanos del país, que ya cuentan con avances en sus instrumentos de acción climática. Lo anterior, permitirá actualizar dichos instrumentos de la mano con funcionarios municipales, cuyo compromiso y participación efectiva en la plataforma, permitirá que al término de un periodo de aproximadamente 6-8 meses, cuenten con uno de los tres productos antes enunciados.

Con base en lo anterior, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien poner a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 el presente escrito, para que se gire instrucción a este Instituto y a las dependencias que considere pertinente para que se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del compromiso adquirido.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.



Atentamente

Arq. Bertha Angélica Martín Lara
Directora General del IMPLAN San Francisco del Rincón, Gto.

C.c.p. Archivo
BAML/mgm